

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 240

Carmen de Patagones, 18 de Septiembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION

Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09
RESOLUCIONES	09 - 10 - 11
CONVENIOS	11
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	00

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

**PROMULGACION
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. N° 4084
- 827HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
02 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2075, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2075 - Autorizando al Señor SANICO MARTIN, al traslado de pacientes con discapacidades, dificultades motrices, en el vehículo marca Fiorino - Modelo 2008- Patente GVV054- adaptado con rampa y fijación para silla de ruedas.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1294/15**

Corresponde a Expte. N° 4084
- 1188 HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2084, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2084 - Impóngase con el nombre Ricardo Eberling a la calle 18 entre Don Bosco y calle 21 de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1320/15**

Corresponde a Expte. N° 4084
- 2930/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2083, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2083 - Autorizando al Club Social y Deportivo Villa Morando a realizar una Rifa Municipal.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1326/15**

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
31 de agosto de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 202 "ISLAS MALVINAS" DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 61, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), con destino a solventar gastos de la cena a realizarse el 12 de septiembre del corriente, con motivo al 50 Aniversario de esa Institución.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por el monto de Pesos QUINCE MIL (\$15.0000) a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 202 DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo N° 61, con destino a solventar gastos de la cena a realizarse el 12 de septiembre del corriente, con motivo del 50 Aniversario de esa Institución.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 - F.F. 132 - Partida 5.1.5.0 - recurso 1191500 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°1277/15**

CARMEN DE PATAGONES,
02 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Dra. DEL CARPIO GISSELL - Legajo N° 2671, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le extienda la licencia sin goce de haberes por el término de SEIS (06) meses, en los términos de la Ley Provincial vigente - Regimen de Empleados Municipales, a

partir del día 21 de septiembre de 2.015.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Extiéndase la Licencia Sin Goce de haberes por el termino de SEIS (06) meses, a partir del 21 de septiembre de 2.015 y hasta el 21 de marzo de 2.016, al Agente Municipal Dra. DEL CARPIO GISSELL - Legajo N° 2671, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1291/15

CARMEN DE PATAGONES, 02 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. SENSINI NAZARENO - Legajo N° 2468, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le extienda la licencia sin goce de haberes en los términos de la Ley Provincial vigente - Régimen de Empleados Municipales, a partir del día 01 de septiembre de 2.015.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal, a partir del 01 de septiembre de 2015 y por el término de seis (6) meses.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Extiéndase la Licencia Sin Goce de haberes por el termino de SEIS (06) meses, a partir del 01 de septiembre de 2.015 y hasta el 28 de febrero de 2.016, al Agente Municipal Sr. SENSINI NAZARENO - Legajo N° 2468, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1292/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CTVOS. (\$53.333,40), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CTVOS. (\$53.333,40), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1295/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Director de Comunicación y Medios - LUCIO GALATRO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL, la suma de Pesos MIL OCHENTA Y TRES (\$1.083,00), correspondiente a publicación de Licitación Pública N° 07/15.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos MIL OCHENTA Y TRES (\$1.083,00), correspondiente a publicación de Licitación Pública N° 07/15.-

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.03.00. - Partida 3.6.1.0 - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal - Importe \$1.083,00 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1296/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.698,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.698,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1298/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de septiembre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el traslado del agente municipal GISELA SOSA - Legajo N° 2656, quien pasara a cumplir funciones administrativas desde el Nucleo de Acceso al Conocimiento (NAC) a Casa de Abrigo Pequeño Hogar del Niño, con fecha 20 de agosto de 2.015.-

Que, cuenta con la intervención de las áreas pertinentes, y la autorización del Señor Secretario de Gobierno.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha al 20 de Agosto de 2015 al Agente Municipal SOSA GISELA - Legajo N° 2656, quien pasara a cumplir funciones desde el Nucleo de Acceso al Conocimiento (NAC) a Casa de Abrigo Pequeño Hogar del Niño, para cumplir funciones administrativas, dependiendo de la Subsecretaria de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: Impútese a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00- Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1299/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de

derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, al Enfermero Universitario - Sr. TINTORERO JONATHAN EXEQUIEL - DNI. N° 37.481.419- Legajo N° 3144 - Categoría 3 - Título 25%- Jornada Hospitalaria C- Bonificación Enfermero Universitario, con funciones en el Hospital Municipal de Stroeder.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 32.00.00 - F.F. 110 - del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1300/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación

de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a la Enfermera Universitaria - Sra. DASTOLFO NORA MABEL - DNI. N° 14.205.372- Legajo N° 3145 - Categoría 3 - Título 25%- Jornada Hospitalaria C- Bonificación Enfermera Universitaria, con funciones en la Sala de Primeros Auxilios de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 34.00.00 - F.F. 110 - del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1301/15

CARMEN DE PATAGONES, 03 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Désígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la Sra. SUAREZ MARIA EUGENIA- DNI. N° 39.743.892 - Legajo N° 3147 - Categoría 1 - Jornada Hospitalaria B- con funciones de Personal de Servicios en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - F.F. 110 - del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1302/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la asignación de categoría a Agentes municipales con funciones en la Dirección de Servicios, dado el desempeño y dedicación laboral de los mismos para optimizar el funcionamiento de dicha Área.-

Que, dicha asignación se hará efectiva a partir del 01 de Agosto de 2015.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnase categoría a partir del 1° de Agosto de 2015, a los agentes municipales que cumplen funciones en la Dirección de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

- CASTILLO JUAN - Legajo N° 1506 - cat. 12 - Subdirector de Servicios.-

- FAHN NICOLAS - Legajo N° 2138 - Cat. 10 - Jefe de Mantenimiento de Espacios Verdes.-

- MONTIEL ORLANDO - Legajo N° 2400 - Cat. 10 - Jefe de Infraestructura de Espacios Verdes.-

- GOMEZ MARCELO - Legajo N° 40 - Cat. 10 - Jefe Vial.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1305/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el cambio de bonificación "Productividad A" a "Disposición Permanente 50%" que venía percibiendo el Agente Municipal JARAMILLO ISMAEL - Legajo N° 222, quien se desempeña con funciones dependientes de la Dirección de Servicios, dado su proximidad a Jubilarse.-

Que, dicha asignación se hace efectiva a partir del 01 de Agosto de 2015.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 1° de Agosto de 2015, la bonificación "Productividad A", que venía percibiendo el Agente Municipal JARAMILLO ISMAEL - Legajo N° 222, quien se desempeña con funciones en la Dirección de Servicios.-

ARTICULO 2°: Asígnase a partir del 1° de Agosto de 2015, al Agente Municipal JARAMILLO ISMAEL - Legajo N° 222, la Bonificación por Disposición Permanente del 50%, quien se desempeña en la Dirección de Servicios.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1307/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal Agr. RODRIGO ZAMORA- Legajo N° 2345- la Categoría 12 - Personal Jerárquico - con funciones de Subdirector de Catastro.-

Que, el mismo se solicita, dado que dicho cargo ha quedado vacante, cargo que desempeñará con fecha 01 de Julio del corriente año.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 01 de Julio de 2015, al Agente Municipal Agr. RODRIGO ZAMORA - Legajo N° 2345, Categoría 12 - Personal Jerárquico-Subdirector de Catastro, dependiendo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1311/15

.....
CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita cambios de adicionales de los agentes municipales del Área de la Dirección de Servicios Urbanos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza las modificaciones correspondientes y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Agosto de 2015, la Bonificación "ADICIONAL POR RIEGO" al agente municipal SOSA FABIO- LEGAJO Nº 2327.-----

ARTICULO 2º Asígneseles a partir del 01 de Agosto de 2015, a los Agentes Municipales que cumplen funciones en la Dirección de Servicios Urbanos, las siguientes bonificaciones:

BONIFACIO
 SEBASTIAN- LEGAJO
 Nº 2533
 CONDUCCION DE
 VEHICULO -
 ADICIONAL POR RIEGO

FRANDEWICZ
 MARCELO- LEGAJO
 Nº 2070-

TAREA RIESGOSA -

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1314/15

CARMEN DE PATAGONES,
 04 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal CASTILLO CLAUDIA – Legajo Nº 2633, las Bonificaciones por Responsabilidad Funcional A y la Disposición Permanente del 30%, quien se desempeña como administrativa en el Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital Municipal de Patagones.-

Que, dicha asignación se hace efectiva a partir del 01 de Julio de 2015.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnase a partir del 1º de Julio de 2.015, al Agente Municipal CASTILLO CLAUDIA- LEGAJO Nº 2633, las Bonificaciones por Responsabilidad Funcional A y Disposición Permanente del 30%, quien se desempeña como personal administrativa en el Servicio de Clínica Quirúrgica del Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1315/15

CARMEN DE PATAGONES,
 04 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita cambios de adicionales por Responsabilidad Funcional a los agentes municipales que cumplen funciones administrativas en la Secretaría de Salud.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza las modificaciones correspondientes y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de Agosto de

2015, las Bonificaciones por RESPONSABILIDAD FUNCIONAL a los agentes municipales que cumplen funciones administrativas en la Secretaría de Salud:

GOMEZ SANDRA-
 LEGAJO Nº 1765-
 Responsabilidad Funcional

C-
 JACOB CLAUDIA
 ROXANA – LEGAJO Nº
 1780-
 Responsabilidad Funcional

C-
 MUNYAU
 ALEJANDRA- LEGAJO Nº
 1880-
 Responsabilidad Funcional

C-
 QUIÑENAO
 AURORA- LEGAJO Nº 1927-
 Responsabilidad Funcional

C-
 ITURRIOZ
 LUCIANA FERNANDA-
 LEGAJO Nº 2308-
 Responsabilidad Funcional

C-
 SILVA ANDRES –
 LEGAJO Nº 2375-
 Responsabilidad Funcional

C-
 ARIAS CINTIA-
 LEGAJO Nº 2390-
 Responsabilidad Funcional

C-
 ARIAS CINTIA-
 LEGAJO Nº 2390-
 Responsabilidad Funcional

C-
 BUSTOS
 NATALIA- LEGAJO Nº 2631-
 Responsabilidad Funcional

B-
 SALLES ANALIA-
 LEGAJO Nº 2632-
 Responsabilidad Funcional

B-
 BERGONZI SONIA
 – LEGAJO Nº 2658-
 Responsabilidad Funcional

C-
 PALLALEF
 LAURA- LEGAJO Nº 2659
 Responsabilidad Funcional

C-
 FERNANDEZ
 YANINA- LEGAJO Nº 2660-
 Responsabilidad Funcional

C-
 GONZALEZ
 MABEL- LEGAJO Nº 2668-
 Responsabilidad Funcional

C-
 RIEGER
 EDUARDO- LEGAJO Nº 2793
 Responsabilidad Funcional

B-
 ARTICULO 2º Asígneseles a partir del 01 de Agosto de 2015, a los Agentes Municipales que cumplen funciones administrativas en la Secretaría de Salud, las siguientes bonificaciones:

MELLAO LETICIA-
 LEGAJO Nº 1741
 Responsabilidad Funcional

C

GOMEZ SANDRA-
 LEGAJO Nº 1765-
 Responsabilidad Funcional

B-
 JACOB CLAUDIA
 ROXANA – LEGAJO Nº
 1780-
 Responsabilidad Funcional

B-
 MUNYAU
 ALEJANDRA- LEGAJO Nº
 1880-
 Responsabilidad Funcional

B-
 QUIÑENAO
 AURORA- LEGAJO Nº 1927-
 Responsabilidad Funcional

B-
 MARUN ROSA
 SANDRA- LEGAJO Nº 2156-
 Responsabilidad Funcional

C
 ITURRIOZ
 LUCIANA FERNANDA-
 LEGAJO Nº 2308-
 Responsabilidad Funcional

B-
 SILVA ANDRES –
 LEGAJO Nº 2375-
 Responsabilidad Funcional

A-
 ARIAS CINTIA-
 LEGAJO Nº 2390-
 Responsabilidad Funcional

B-
 BUSTOS
 NATALIA- LEGAJO Nº 2631-
 Responsabilidad Funcional

A-
 SALLES ANALIA-
 LEGAJO Nº 2632-
 Responsabilidad Funcional

A-
 BERGONZI SONIA
 – LEGAJO Nº 2658-
 Responsabilidad Funcional

A-
 PALLALEF
 LAURA- LEGAJO Nº 2659
 Responsabilidad Funcional

B-
 FERNANDEZ
 YANINA- LEGAJO Nº 2660-
 Responsabilidad Funcional

B-
 GONZALEZ
 MABEL- LEGAJO Nº 2668-
 Responsabilidad Funcional

B-
 RIEGER
 EDUARDO- LEGAJO Nº 2793
 Responsabilidad Funcional

A-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1316/15

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO – Entidad de Bien Público N° 325, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO – Entidad de Bien Público N° 325, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1318/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Rural de Viedma y la Asociación Rural de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitan se Declare de Importancia a Nivel Municipal, la 19º Exposición Ganadera, Industria y Comercial de la Comarca en el marco de la III EXPOSICION NACIONAL PATAGONICA HEREFORD.-

Que, este evento se llevara a cabo del día 10 al 13 de Septiembre de 2,015 en las instalaciones de la Asociación Rural de Patagones.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera se Declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la “19º Exposición Ganadera, Industria y Comercial de la Comarca en el marco de la III EXPOSICION NACIONAL PATAGONICA HEREFORD”, que se llevara a cabo del día 10 al 13 de Septiembre de 2,015 en las instalaciones de la Asociación Rural de Patagones.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1328/15

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON DIEZ CTVOS. (\$50.168,10), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON DIEZ CTVOS. (\$50.168,10), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 – SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1330/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. CHURRARIN ROBERTO CARLOS - DNI.N° 35.246.894 – apoderado CHURRARIN CARLOS ALBERTO – DNI. N° 13.447.644.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. CHURRARIN ROBERTO CARLOS - DNI.N° 35.246.894 – apoderado CHURRARIN CARLOS ALBERTO – DNI. N° 13.447.644.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2.015, al Sr. CHURRARIN ROBERTO CARLOS - DNI.N° 35.246.894

– apoderado CHURRAN CARLOS ALBERTO –
DNI. Nº 13.447.644.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

• Jurisdicción
1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 – \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 – Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1331/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2.015, al Enfermero Universitario - Sr. GALLARDO OSVALDO – DNI. Nº 29.055.676 - Legajo Nº 2783 – Categoría 3 – Título 25%- Jornada Hospitalaria C-Bonificación Enfermero Universitario, con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Eca y de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.02.00 - F.F. 110 – del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1334/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4114/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 176 Asociación Cooperadora C.I.D.PA de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1133/97, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 12 de Agosto de 2015 de la cual surge de Acta Nº 1 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 12 de Agosto de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora C.I.D.PA de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

CURETTI, Daiana –
DNI. Nº 29.898.345

VICE-PRESIDENTE:

GERÓNIMO, Marta –
DNI. Nº 6.688.430

SECRETARIA:

CALÁ, Stella –
DNI. Nº 16.440.250

PRO-SECRETARIA:

ALBARRAN, Eduardo –
DNI. Nº 32.972.675

TESORERO:

ARISTI CARBONE, Matías –
DNI. Nº 28.823.341

PRO-TEORERO:

IBAÑEZ, Sebastián –
DNI. Nº 26.564.839

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:
MONTIEL, Mónica –
DNI. Nº 22.979.006

2º VOCAL:
SCHPAK, Celeste –
DNI. Nº 18.065.940

3º VOCAL:
FERMÍN CHAGALLO, Susana –
DNI. Nº 21.548.758

4º VOCAL:
ORCE, Matías –
DNI. Nº 27.175.720

VOCALES SUPLENTES:

1º VOCAL:
OLIVERA, Stella –
DNI. Nº 14.205.337

2º VOCAL:
HERRERO, Rubí –
DNI. Nº 5.461.116

3º VOCAL:
CURETTI, Ricardo –
DNI. Nº 11.631.067

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ANTONIO, Gladys –
DNI. Nº 10.887.874
LÓPEZ, Mirian –
DNI. Nº 17.067.640

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 12 de Agosto de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora C.I.D.PA de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja Nº 690, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1335/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1632/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 287 “Comisión de Apoyo Casa de la Cultura de Stroeder”, con domicilio Legal en la calle 7 de Marzo Nº 411, de la Localidad de Stroeder, Según Decreto Nº 537/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 1 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Acta Nº 12 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 1 de Septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “Comisión de Apoyo Casa de la Cultura de Stroeder”, con domicilio Legal en la calle 7 de Marzo Nº 411, de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

CAVIGLIA, Graciela –
DNI. Nº 10.808.868

VICE-PRESIDENTE:

GONZÁLEZ, Silvia –
DNI. Nº 17.619.522

SECRETARIA:

PEÑA, Anair –
DNI. Nº 35.654.660

PRO-SECRETARIA:

QUIRIBAN, Zoila –
DNI. Nº 12.382.810

TESORERO:

CURETTI, Órnela –
DNI. Nº 32.064.886

PRO-TESORERO:

SÁNCHEZ, María –
DNI. N° 6.376.731

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
ESPINOZA, Cristian –
DNI. N° 25.193.664
2° VOCAL:
SGARAVATO, Lidia –
DNI. N° 93.585.838
3° VOCAL:
ESPINOZA, Laura –
DNI. N° 26.757.409

VOCALES SUPLENTES:

1° VOCAL:
ORTIZ, Elida –
DNI. N° 17.693.961
2° VOCAL:
MADARIETA, Alicia –
DNI. N° 4.580.672
3° VOCAL:
GAMERO, Gladys –
DNI. N° 1.839.120

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

KELLER, Pamela –
DNI. N° 30.729.183
SCHEFER, Isabel –
DNI. N° 5.791.403
TORRES BENITEZ, Alice –
DNI. N° 18.903.432

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 1 de Septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Comisión de Apoyo Casa de la Cultura de Stroeder", con domicilio Legal en la calle 7 de Marzo N° 411, de la Localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1336/15

CARMEN DE PATAGONES,
08 de SEPTIEMBRE de 2.015.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita el pago de un incentivo de Mamas Cuidadoras - Programa Plan 2 a 5, correspondiente al mes de AGOSTO de 2015, a la Sra. COÑOMILLA NORA - DNI N° 16.032.491, por la suma de

Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00), quién presta servicios los Comedores Municipales - Los Enanitos Traviesos I y II.-

Que, la Contaduría Municipal, eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Sra. COÑOMILLA NORA – DNI N° 16.032.491, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$400,00) en concepto de incentivo a las Mamas Cuidadoras, por los servicios prestados en los Comedores Municipales Los Enanitos Traviesos I y II, durante el mes de AGOSTO de 2015.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 - Fuente Financiamiento 132 – Recurso 1191500 – Partida 5.1.7.5 - Importe: \$400,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1337/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3418/11, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PRESCHER RUBEN DARIO DNI. N°

25.507.482, solicita el cambio de domicilio de su comercio rubro "DESPENSA" sito en calle Buenos Aires N° 79 a calle Belgrano N° 292 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 7723.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Buenos Aires N° 79 a calle Belgrano N° 292 de la localidad de Villalonga propiedad del Sr. PRESCHER RUBEN DARIO- DNI. N° 25.507.482, inscripto bajo N° 7723, con fecha 20 de agosto de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 297/15

CARMEN DE PATAGONES,
07 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3014/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DI LUCA FERCH JAIRO ANDRES- DNI. N° 34.221.196, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS PARA COMPUTACION Y SERVICIOS TECNICO", sito en calle Dr. Baraja N° 371 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia

de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3936.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE INSUMOS PARA COMPUTACION Y SERVICIOS TECNICOS" propiedad del Sr. DI LUCA FERCH JAIRO ANDRES- DNI.N° 34.221.196, sito en calle Dr. Baraja N° 371 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3936, con fecha 26 de agosto de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 298/15

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2923/96, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: CORSA CLASSIC - Año: 2013 – Dominio N° MDF 809– Legajo N° 156, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. GINTER EDGARDO JULIO- DNI.N° 20.807.714, habilitando asimismo el vehículo – Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2015 – Dominio N° OXS 383.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 15 de septiembre de 2015, al vehículo – Marca: CORSA CLASSIC -Año: 2013 – Dominio Nº MDF 809– Legajo Nº 156, el cual fue habilitado para la función de TAXI, propiedad del Sr. GINTER EDGARDO JULIO- DNI.Nº 20.807.714, con domicilio en calle Avellaneda Nº 93 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET CLASSIC -Año: 2015 – Dominio Nº OXS 383 – Legajo Nº 129, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. GINTER EDGARDO JULIO- DNI.Nº 20.807.714, con domicilio particular en calle Avellaneda Nº 93 de Carmen de Patagones, con fecha 15 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 299/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4903/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT UNO - Año: 2006 – Dominio Nº FTC 514– Legajo Nº 188, que funcionara como “TAXI” propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN- DNI.Nº 30.649.294, habilitando asimismo el vehículo – Marca: FIAT UNO FIRE- Año: 2011 – Dominio Nº KII 091.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia

de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 15 de septiembre de 2015, al vehículo – Marca: FIAT UNO -Año: 2006 – Dominio Nº FTC 514– Legajo Nº 188, el cual fue habilitado para la función de TAXI, propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN- DNI.Nº 30.649.294, con domicilio en calle P. Rojas Nº 64 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca FIAT UNO FIRE -Año: 2011 – Dominio Nº KII 091 – Legajo Nº 188, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN- DNI.Nº 30.649.294, con domicilio particular en calle P. Rojas Nº 64 de Carmen de Patagones, con fecha 15 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 300/15

CARMEN DE PATAGONES, 15 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2411/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT SIENA - Año: 2007 – Dominio Nº GCX 794– Legajo Nº 111, que funcionara como “TAXI” propiedad del Sr. MENDOZA MIGUEL ANGEL- DNI.Nº

30.062.593, habilitando asimismo el vehículo – Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2015 – Dominio Nº PDT 664.–

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 15 de septiembre de 2015, al vehículo – Marca: FIAT SIENA -Año: 2007 – Dominio Nº GCX 794– Legajo Nº 111, el cual fue habilitado para la función de TAXI, propiedad del Sr. MENDOZA MIGUEL ANGEL- DNI.Nº 30.062.593, con domicilio en calle Avda. Colón Nº 448 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET CLASSIC -Año: 2015 – Dominio Nº PDT 664– Legajo Nº 111, para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. MENDOZA MIGUEL ANGEL- DNI.Nº 30.02.593, con domicilio particular en calle Avda. Colón Nº 448 de Carmen de Patagones, con fecha 15 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 301/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -797/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ACOSTA LIDIA BEATRIZ- DNI. Nº 12.991.986, comunica la baja de su comercio rubro TIENDA ANEXO VENTA DE INDUMENTARIA PARA NIÑOS, sito en calle Bynon Nº 351 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 10 de septiembre de 2.015, al comercio rubro “TIENDA ANEXO VENTA DE INDUMENTARIA PARA NIÑOS”, sito en calle Bynon Nº 351 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ACOSTA LIDIA BEATRIZ – DNI.Nº 12.991.986.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 302/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -160/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BECKER ALICIA GRACIELA- DNI. Nº 17.824.572, comunica la baja de su comercio rubro VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS, sito en calle H. Irigoyen y M. Fagnano de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y

Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 31 de agosto de 2.015, al comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS", sito en calle H.Irigoyen y M. Fagnano de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. BECKER ALICIA GRACIELA - DNI.Nº 17.824.572.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 303/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 -362/09, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. GARAT ABEL ADOLFO- DNI. N° 31.149.843, comunica la baja de su comercio rubro REPARACION DE CALZADOS Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA (TALLER DE CALZADO)", sito en calle Bynon N° 242 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 31 de agosto de 2.015, al comercio rubro "REPARACION DE CALZADOS Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA (TALLER DE CALZADO)", sito en calle Bynon N° 242 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. GARAT ABEL ADOLFO - DNI.Nº 31.149.843.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 304/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2.015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 -122/02, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. MUÑOZ ANA MARIA- DNI. N° 18.124.570, comunica la baja de su comercio rubro PANADERIA, sito en calle Urquijo de Sexe N° 70 de la localidad de Villalonga.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de agosto de 2.015, al comercio rubro "PANADERIA", sito en calle Urquijo de Sexe N° 70 de la localidad de Villalonga, propiedad de la Sra. MUÑOZ ANA MARIA - DNI.Nº 18.124.570.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 305/15

CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES, 08 de septiembre de 2015.-

VISTO: La documentación obrante en el Expediente N° 4084 -271/13- y

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, se tramitan las pasantías que llevarán a cabo en el Municipio de Patagones, dos(2) Alumnos del Establecimiento Educativo, donde cumplirán sus pasantías: SILVA JUAN GABRIEL y LONCON ALEXIS JORGE, en el (Vivero Municipal Dirección de Servicios).-

Que, en el mencionado expediente, obra el convenio individual de pasantía y la documentación correspondiente a los alumnos que llevarán a cabo la pasantía;

Que, el Departamento Ejecutivo considera pertinente se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio individual de pasantías suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, el CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES (CENTRO DE FORMACIÓN LABORAL N° 1) los alumnos pasantes SILVA JUAN GABRIEL- DNI. N° 39.847.284 - LONCON ALEXIS JORGE- DNI.Nº 39.402.922, para cumplir tareas

en el Vivero Municipal sito en Chacra Spegazzini.-

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110106000 - Subsecretaría de Desarrollo Económico - Programa 28.00.00- VIVERO MUNICIPAL- F.Financiamiento 110- Origen Municipal- Partida 5.1.3.1 Becas Estudiantiles.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO N° 1338/15

LICITACIONES

REGISTRO OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO

COMUNICADOS